

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00148-00

Dado que el abogado designado en su oportunidad, Dr. Pablo Elías Pereira Angarita, ha hecho caso omiso al requerimiento que se le efectuó por la Secretaría de este Juzgado el 28 de octubre y 15 de diciembre de 2022, es del caso, **REQUERIR** una vez más, de manera personal al mencionado abogado para que en el término de tres (03) días siguientes al requerimiento, proceda conforme lo ordenado en auto del veintiséis (26) de octubre de 2022¹, ya que esta actuación no puede permanecer en la indefinición y es del caso dar continuidad al trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ Folio 005, del expediente

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e62d05c604b6d8555d7f011cd45dc6f60993016ba2926b22623c8b27312d234**

Documento generado en 03/02/2023 05:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>